



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
 NIT:800.113.6727  
 SECRETARIA DE EDUCACION



**ESTUDIO PREVIO Y ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA  
 PRINCIPIO DE PLANEACIÓN**

**LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015  
 ARTICULO 2.2.1.1.6.1 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Y DEMAS NORMAS APLICABLES.**

“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)”

<b>AREA SOLICITANTE</b>	SECRETARIA DE EDUCACION	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	30 de Octubre de 2025	
<b>RESPONSABLE</b>	ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS – Secretario de Educación – Ordenador del Gasto - Ejecutor	
<b>OBJETO</b>	“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES TECNOLÓGICOS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA”	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS(\$79,999,482.00) M/CTE. INCLUIDO GRAVÁMENES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.	
<b>NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	“Con seguridad en el Territorio 2024-2027”
	<b>PILAR</b>	Innovación para la transformación Social
	<b>PROGRAMA</b>	Educación para la vida y el desarrollo de la región
	<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	“Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media”
	<b>PROYECTO</b>	FORTALECIMIENTO DEL MARCO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
	<b>REGISTRO SSEPI</b>	2024-73000-070
	<b>BPIN</b>	2024004730088
	<b>CODIGO DE META</b>	P1S22MP47
	<b>META</b>	1 Secretaría de Educación apoyada anualmente en el marco del Desempeño Institucional
	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Fortalecer la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en los Macroproceso de la SEDTOLIMA y de las Instituciones Educativas Oficiales del departamento del Tolima
	<b>ACTIVIDAD</b>	Fortalecer la ejecución de Macroprocesos y procesos para todas las Áreas de la SEDTOLIMA
	<b>PRODUCTO MGA</b>	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media
	<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	“Con seguridad en el Territorio 2024-2027”
	<b>PILAR</b>	Innovación para la transformación Social
<b>PROGRAMA</b>	Educación para la vida y el desarrollo de la región	
<b>PROGRAMA</b>	“Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial,	



	<table border="1"> <tr> <td>PRESUPUESTAL</td> <td>prescolar, básica y media"</td> </tr> <tr> <td>PROYECTO</td> <td>FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</td> </tr> <tr> <td>REGISTRO SSEPI</td> <td>2024-73000-068</td> </tr> <tr> <td>BPIN</td> <td>2024004730078</td> </tr> <tr> <td>CODIGO DE META</td> <td>P1S22MP46</td> </tr> <tr> <td>META</td> <td>Prestación anual del servicio educativo.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO ESPECÍFICO</td> <td>Realizar la ejecución efectiva y eficiente de los recursos financieros, en el pago de los gastos asociados a la nómina del personal directivo docente, docente y administrativo de las IE Oficiales para la Prestación del Servicio Educativo Oficial en los 46 municipios no certificados del Departamento del Tolima</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD</td> <td>Realizar la adquisición de bienes y servicios que garanticen la prestación del Servicio Educativo en el Departamento del Tolima</td> </tr> <tr> <td>PRODUCTO MGA</td> <td>Servicio Educativo</td> </tr> </table>	PRESUPUESTAL	prescolar, básica y media"	PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	REGISTRO SSEPI	2024-73000-068	BPIN	2024004730078	CODIGO DE META	P1S22MP46	META	Prestación anual del servicio educativo.	OBJETIVO ESPECÍFICO	Realizar la ejecución efectiva y eficiente de los recursos financieros, en el pago de los gastos asociados a la nómina del personal directivo docente, docente y administrativo de las IE Oficiales para la Prestación del Servicio Educativo Oficial en los 46 municipios no certificados del Departamento del Tolima	ACTIVIDAD	Realizar la adquisición de bienes y servicios que garanticen la prestación del Servicio Educativo en el Departamento del Tolima	PRODUCTO MGA	Servicio Educativo
PRESUPUESTAL	prescolar, básica y media"																		
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA																		
REGISTRO SSEPI	2024-73000-068																		
BPIN	2024004730078																		
CODIGO DE META	P1S22MP46																		
META	Prestación anual del servicio educativo.																		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Realizar la ejecución efectiva y eficiente de los recursos financieros, en el pago de los gastos asociados a la nómina del personal directivo docente, docente y administrativo de las IE Oficiales para la Prestación del Servicio Educativo Oficial en los 46 municipios no certificados del Departamento del Tolima																		
ACTIVIDAD	Realizar la adquisición de bienes y servicios que garanticen la prestación del Servicio Educativo en el Departamento del Tolima																		
PRODUCTO MGA	Servicio Educativo																		
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	Se adjunta FICHA METODOLOGICA MGA DEL PROYECTO DE INVERSION, PLAN DE ACCION DEL PROYECTO, CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO expedido por la Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC.																		
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo soporte de publicación plataforma secop II).																		
La Secretaria de Educación del departamento del Tolima procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.																			
<p><b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b> <b>(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)</b></p>																			
<p>El Departamento del Tolima consagra en el Plan de Desarrollo Departamental "Con Seguridad en el Territorio 2024-2027", Innovación para la Transformación Social", los programas "Educación para la Vida y el Desarrollo de la Región", orientados a fortalecer la gestión pública con criterios de innovación, seguridad y eficiencia, ha establecido como prioridad el fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector educativo, con el fin de garantizar una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados.</p> <p>De igual forma, el artículo 67 de la Constitución Política define la educación como un derecho fundamental de las personas y un servicio público con función social, cuya prestación debe garantizar el Estado. En desarrollo de este mandato, la Ley 715 de 2001, "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias", establece en su artículo 6, numeral 6.2.1, que corresponde a los departamentos dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.</p> <p>La Secretaría de Educación del Tolima, como entidad territorial certificada en educación, tiene la</p>																			



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE EDUCACION



responsabilidad de garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad del servicio educativo en las **212 instituciones educativas oficiales** del Departamento. Para el cumplimiento de esta misión institucional, la entidad desarrolla sus funciones a través de la ejecución de **15 macroprocesos**: Gestión Estratégica, Gestión de Programas y Proyectos, Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo, Gestión de la Calidad del Servicio Educativo, Atención al Ciudadano, Gestión de Inspección y Vigilancia, Gestión de la Información, Gestión del Talento Humano, Gestión Administrativa de Bienes y Servicios, Gestión Financiera, Control Interno, Gestión de la Tecnología Informática y sistemas de información, Gestión de Asuntos Legales y Públicos, Administración del Sistema de Gestión de la Calidad y Gestión Documental, los cuales integran la gestión misional, estratégica, de apoyo y de evaluación, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La adecuada ejecución de estos macroprocesos requiere contar con **materiales, insumos y suministros** que permitan el desarrollo de las actividades administrativas, pedagógicas, operativas, tecnológicas y de control interno, en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad. Estos elementos resultan indispensables para garantizar la continuidad de los servicios, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la atención oportuna a la comunidad educativa.

En este marco competencial, el **Departamento del Tolima**, a través de la **Secretaría de Educación**, tiene como propósito asegurar una **gestión pública eficiente**, mediante la formulación de políticas educativas, la gestión de la información, la inspección, vigilancia, control y administración adecuada de los recursos del sector. Este propósito se cumple en concordancia con los principios de oportunidad, pertinencia, eficiencia y transparencia, apoyado en procesos eficaces, personal idóneo y tecnología adecuada, dentro de un **Sistema Integrado de Gestión (SIG)** orientado al mejoramiento continuo institucional.

Por lo anterior se desarrollan los proyectos de: 1) "Fortalecimiento del marco de desempeño institucional del sector educativo en el departamento del Tolima" (BPIN 2024004730088) meta de producto P1S22MP47 – 1 Secretaría de Educación apoyada anualmente en el marco del desempeño institucional, contempla la actividad 2.1.7 "Llevar a cabo mantenimiento de la plataforma tecnológica y sistemas de información para el sector educativo – Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios", orientada a mantener la operatividad, continuidad y confiabilidad de la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información institucionales y 2) "Fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el departamento del Tolima (BPIN 2024004730078) Meta de producto: P1S22MP46 - Prestación anual del servicio educativo, el cual define realizar la adquisición de bienes y servicios que garanticen la prestación del servicio educativo en el departamento del Tolima.

La adquisición de materiales tecnológicos, sus partes, piezas y accesorios, se hace necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de las herramientas de soporte, equipos de cómputo y dispositivos complementarios que respaldan los procesos de planeación, seguimiento, control y evaluación institucional. Estos recursos permitirán avanzar en la implementación de estrategias de innovación tecnológica, incrementando la eficiencia en el manejo de la información, la conectividad y la atención oportuna a las necesidades del sector educativo en el territorio.

De esta manera, la inversión en dichos insumos contribuye directamente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental y fortalece el eje de "Innovación para la Transformación



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE EDUCACION



Social", asegurando que la Secretaría de Educación del Tolima cuente con las condiciones técnicas y operativas necesarias para impulsar la transformación institucional y responder con calidad a los retos educativos del Departamento.

Colombia Compra Eficiente, como ente rector en materia de contratación pública, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas que optimicen los procesos de compra y contratación estatal, buscando siempre una mayor eficiencia, transparencia y mejor uso de los recursos del Estado. En este sentido, y debido al desarrollo de nuevas tecnologías, Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las entidades públicas el portal web de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

A través de la Tienda Virtual, las entidades tienen la posibilidad de adquirir los elementos requeridos mediante grandes almacenes, lo que permite optimizar el presupuesto asignado a cada entidad, sin la necesidad de intermediarios y con la mayor celeridad posible en los procesos de adquisición. Esta plataforma es una herramienta clave para fomentar la eficiencia en la contratación pública y simplificar los procedimientos administrativos.

El proceso de adquisición a través de la Tienda Virtual se ampara bajo las normativas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, en particular en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3, que regula las adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía, así como en la Sección X de los términos de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). De este modo, el uso de esta plataforma garantiza el cumplimiento de los principios legales de eficiencia y transparencia en la gestión pública.

De conformidad al presupuesto disponible se cubre la necesidad así:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE EDUCACION



PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

ITEM	COMPONENTE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GSF01- GABINETE UGREEN M.2 CARCASA DE ALUMINIO	2	\$ 228,758.00	\$ 457,516.00
2	GSF01- AURICULARES BLACKWIRE BW3320	20	\$ 408,497.00	\$ 8,169,940.00
3	GSF01- REGULADOR DE VOLTAJE POWEST 1000VA/600W PARA PC 8 TOMAS	5	\$ 143,241.00	\$ 716,205.00
4	GSF01- HUB MULTIPUERTO USB C UNIVERSAL HP	3	\$ 964,052.00	\$ 2,892,156.00
5	GSF01- BASE USB C PARA PORTATIL 12 EN 1 MULTIPUERTO	6	\$ 245,098.00	\$ 1,470,588.00
6	GSF01- EXTENSION ELECTRICA COLOR NARANJA ENCAUCHETADA X 15 MTS USO	6	\$ 61,026.00	\$ 366,156.00
7	GSF01- HP MONITOR E27M G4 27	3	\$ 2,709,284.00	\$ 8,127,852.00
8	GSF01- MONITOR LG ULTRAWIDE 34 PULG	2	\$ 2,614,379.00	\$ 5,228,758.00
9	GSF01- LIMPIADOR DE CONTACTOS QD CONTACT CLEANER 430 ML CRC	4	\$ 119,259.00	\$ 477,036.00
10	GSF01- BASE REFRIGERANTE X6 DE 6 VENTILADORES	6	\$ 114,379.00	\$ 686,274.00
11	GSF01- DESTORNILLADOR DE PRECISION ELECTRICO	1	\$ 408,497.00	\$ 408,497.00
12	GSF01- CABLE DE USB A RJ45 PARA CONSOLAS Y ROUTERS	3	\$ 52,288.00	\$ 156,864.00
13	GSF01- UPS FORZA 1000VA / 500W 6 SALIDAS NT-1011	2	\$ 631,031.00	\$ 1,262,062.00
14	GSF01- REPOSA MUÑECAS MOUSE TECLADO	8	\$ 171,569.00	\$ 1,372,552.00
15	GSF01- PAD MOUSE NEGRO 21X25 MOD X11	50	\$ 11,438.00	\$ 571,900.00
16	GSF01- MOUSE INALAMBRICO HP HP 200 2HU84AA NEGRO	7	\$ 89,869.00	\$ 629,083.00
17	GSF01- ZORRA 250KG 130X55CM BANDEJA 22X35CM	1	\$ 408,497.00	\$ 408,497.00
18	GSF01- SENSOR DE TEMPERATURA INALAMBRICO	1	\$ 1,552,288.00	\$ 1,552,288.00
19	GSF01- ESCALERA TUBULAR PLEGABLE 4 PELDAÑOS	1	\$ 597,031.00	\$ 597,031.00
20	GSF01- CARRETILLA DE MANO PLEGABLE EN ALUMINIO	1	\$ 915,032.00	\$ 915,032.00
21	GSF01- ESCRITORIO MODERNO HOGAR OFICINA MINIMALISTA	3	\$ 171,569.00	\$ 514,707.00
22	GSF01- CABLE HDMI 8K DE 2 METROS TRENZADO ORO	6	\$ 70,261.00	\$ 421,566.00
23	GSF01- MEMORIA USB 128 GB METALIZADA	10	\$ 81,699.00	\$ 816,990.00
24	GSF01- DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA 2TB USB 3.0	2	\$ 574,712.00	\$ 1,149,424.00
25	GSF01- DISCO DURO ADATA EXTERNO HD680 ANTI GOLPES AGUA POLVO 2 TB	3	\$ 715,373.00	\$ 2,146,119.00
26	GSF01- CABLE HDMI 8K BESTCOM NEGRO DE 3 M	5	\$ 130,719.00	\$ 653,595.00
27	GSF01- JUEGO DE HERRAMIENTAS 133 PIEZAS	1	\$ 245,098.00	\$ 245,098.00
28	GSF01- JUEGO DE HERRAMIENTAS 77 PIEZAS COMPLETO PARA EL HOGAR	1	\$ 472,037.00	\$ 472,037.00
29	GSF01- CABLE HDMI 15 MT	3	\$ 80,460.00	\$ 241,380.00
30	GSF01- CABLE UTP CAT 6 GIGABIT RED INTERNET PONCHADO X 5 METROS	4	\$ 16,340.00	\$ 65,360.00
31	GSF01- PATCH CORDO UTP 4P CAT 6A 1METRO	5	\$ 130,719.00	\$ 653,595.00
32	GSF01- CABLE UTP CATEGORIA 6A 10 GB 15M	2	\$ 137,582.00	\$ 275,164.00
33	GSF01- ROUTER INALAMBRICO WIFI 6 DOBLE COLOR NEGRO	3	\$ 330,361.00	\$ 991,083.00
34	GSF01- MEMORIA RAM PORTATIL KINGSTON FURY IMPACT DDR4 8GB 3200MB/s	5	\$ 211,552.00	\$ 1,057,760.00
35	GSF01- MEMORIA RAM 8GB DDR4	5	\$ 179,739.00	\$ 898,695.00
36	GSF01- CARGADOR ORIGINAL PARA HP PUNTA AZUL 19.5V 2.31A 45W	5	\$ 213,889.00	\$ 1,069,445.00
37	GSF01- CARGADOR DE CORRIENTE PARA PORTATIL UNIVERSAL HP USB C 65W	3	\$ 212,418.00	\$ 637,254.00
38	GSF01- CARGADOR LENOVO THINKPAD E490 C 20V 3.25A 65W	3	\$ 187,909.00	\$ 563,727.00
39	GSF01- MEMORIA RAM DDR4 CRUCIAL 16GB 83200 MHZ PARA PORTATIL	3	\$ 375,817.00	\$ 1,127,451.00
40	GSF01- KIT DE LIMPIEZA 4 EN 1 GRANDE PARA COMPUTADORES Y PANTALLAS	70	\$ 66,971.00	\$ 4,687,970.00
41	GSF01- PRX812W - CABINA DE SONIDO ACTIVA 1500W - JBL+ BASE + MICRÓFONO AKG INALÁMBRICO CAMPO ABIERTO	3	\$ 8,120,916.00	\$ 24,362,748.00
42	GSF01- DISCO DURO SOLIDO SSD KINGSTON 1TB 960GB A400 SATA 6GB/S	1	\$ 482,027.00	\$ 482,027.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 79,999,482.00</b>

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL.**

**2. 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES**

**2.1.1. Objeto:** "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES TECNOLÓGICOS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA"

**2.1.2 ALCANCE:** Fortalecer el desempeño diario de las actividades de los funcionarios del Sector Educativo

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)

**CÓDIGOS UNSPSC:**

CLASIFICACION	DESCRIPCION
24101507	Carretillas
26121616	Cable telecomunicaciones
27111728	Juego de destornilladores
30191501	Escaleras
39121009	Reguladores eléctricos o de potencia
39121440	Cable de extensión eléctrica
39121462	Conector de Telecomunicaciones
39121635	Regulador de Voltaje
41111970	Sensor de Temperatura
43201619	Ventilador enfriador de computador
43201803	Unidades de disco duro
43202010	Unidad pen o flash
43211603	Replicadores de puertos
43211708	Mouse o bola de seguimiento para computador
43211802	Almohadillas (pads) para mouse
43211807	Descansa muñecas para mouse
43211902	Paneles o monitores de pantalla de cristal líquido lcd
43222609	Enrutadores (Routers) de Red
43223303	Cable de comunicación de datos
44102906	Kits de limpieza de computadores o equipos de oficina
52161514	Audífonos
56101703	Escritorios



## 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Obra: \_\_\_\_ Servicios: \_\_\_\_ Consultoría: \_\_\_\_  
Compraventa: X Suministro: \_\_\_\_

2.2.2. Plazo de Ejecución: Veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento de la orden de compra.

PLAZO VIGENCIA: Será el término de ejecución de la Orden de compra

2.2.3. Lugar de Ejecución y de Entrega: Departamento del Tolima, en el municipio de Ibagué – Secretaría de Educación Departamental, Carrera 3 entre calles 10 a y 11 piso 8.

2.2.4. VALOR ESTIMADO: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$79,999,482.00) M/CTE. INCLUIDO GRAVÁMENES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

### 2.5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	X
Participación para educación	X
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
Asignaciones especiales	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del río Magdalena	
Agua Potable y saneamiento básico	



Atención integral de la primera infancia (saldos)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACION
5570	26/09/2025	04-4.22.2201.0700.05 - 2.3.2.01.01.003.03.02-0625	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	\$30.000.000	\$30.000.000
6473	30/10/2025	04-4.22.2201.0700.05 - 2.3.2.01.01.003.03.02-0625	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	\$20.000.000	\$19.999.482
BPIN 2024004730088					
5571	26/09/2025	04-4.22.2201.0700.01 - 2.3.2.01.01.003.03.02-0625	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	\$30.000.000	\$30.000.000
<b>VALOR TOTAL A AFECTAR</b>					<b>\$79.999.482</b>
BPIN 2024004730078					

**2.2.6. FORMA DE PAGO:**

El Departamento cancelara al proveedor en un (1) único pago del 100% del valor del contrato una vez se cumplan las actividades, las obligaciones y la entrega de Los elementos contratados, previo recibo a satisfacción y visto nuevo por parte del supervisor del contrato. Para realizar el pago, se presentan los documentos soporte de pago y actas de recibí de los bienes expedido por el contratante además de:

- Informe de Supervision
- Presentación de la Factura o documento equivalente
- Entrada al almacén de los respectivos elementos
- Fotocopia del Contrato, disponibilidades, registros
- Certificaciones y/o copias de planillas pago seguridad social
- RUT
- Certificación Bancaria Actualizada (no mayor a 30 días)

**2.2.6.1 Estampillas y gravámenes**

GRAVAMEN	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Pro-Electrificación Rural	1 %
Pro-Recreación y Deportes	2%



### 2.2.7. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO
Cargo:	Profesional Especializado Secretaría de Educación y/o quien haga sus veces
No. De Cédula de ciudadanía:	28.943.849
Dependencia:	Gestión de Tecnología Informática de Comunicaciones y Sistemas de Información de la Secretaría de Educación

### 2.2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

#### OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Entregar los elementos a contratar según las especificaciones técnicas establecidas en la invitación y aceptadas por el oferente en su propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
3. Entregar una relación de los elementos suministrados identificándolos con la marca, referencia y seriales al almacén del Departamento del Tolima y al supervisor del contrato.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren dentro de los elementos a suministrar dentro del término establecido en el proceso de Grandes Superficies
5. Entregar todos los documentos requeridos para el ingreso al almacén del Departamento y posterior pago.
6. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas a que haya lugar.
7. Coordinar con el supervisor designado por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, horarios de entrega y todos los aspectos relacionados con la compra de los elementos objeto de la contratación.
8. Responder por la calidad de los elementos suministrados sin perjuicio a la respectiva garantía.
9. El futuro contratista deberá acatar las directrices del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Secretaría de Educación del Tolima, plasmadas en las políticas de seguridad y privacidad de la información enmarcadas en los documentos: - "Política General de Seguridad Y Privacidad de la Información de la Secretaría de Educación del Tolima" y -"Manual de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad de la Información",
10. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de estos.
11. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional.
12. Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
13. Todos los gastos ocasionados por el contratista, de envíos, desplazamientos, alimentación y/o hospedaje del personal designado por la empresa para realizar las entregas y/o soportes necesarios para la entrega de los elementos del objeto del contrato estarán a cargo del contratista.
14. Pagar si a ello hubiere lugar, los impuestos con motivo de la suscripción del contrato objeto de



la presente convocatoria pública.

15. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el DEPARTAMENTO con el objeto de llevar el control y pagos respectivos
16. Firmar el acta de inició de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
17. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
18. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
19. Firmar el acta de liquidación.

#### 2.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA, los lugares que se requiera para la entrega del objeto del contrato.
2. Designar la supervisión del contrato, quien ejercerá el control sobre el cumplimiento de este, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que quiere para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan sugerido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

---

### **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS** **(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

---

**Ley 1150 de 2007 Art 2 Numeral 2 Literal a y Decreto 1082 de 2015. Artículos 2.2.1.1.1.3.1. Artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, 2.2.1.2.3.1.1.2 Numeral 4.**

Las Entidades Compradoras son responsables de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

En caso de que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública –



Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

En este sentido, las normas nacionales aplicables son las emitidas por el ICONTEC. En este orden de ideas, los productos incluidos en los catálogos por las Grandes Almacenes deberán cumplir con la normatividad aplicable.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**  
*(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)*

**4.1. Valor Estimado del contrato:** SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$79,999,482.00) M/CTE. INCLUIDO GRAVÁMENES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. ✓

**5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**  
*(Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)*

Proveedores dispuestos en la tienda virtual del estado colombiano – Grandes Superficies, de conformidad al requerimiento técnico de la entidad.

**6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**  
*(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)*

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los Invitación Pública de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por las



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE EDUCACION



	partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	<p>Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta.</p> <p>Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.</p>
<b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b>	<b>RIESGO FINANCIERO</b>
Estimación del riesgo	<b>Devaluación del peso colombiano.</b> Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	<b>CONTRATISTA</b>
Mecanismo de cobertura	En la Invitación Pública específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.

**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**  
**(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

De conformidad al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en grandes superficies por mínima cuantía.



## 8. ESTUDIO DEL SECTOR

### 8.1. Aspectos Generales del Mercado

#### Categorización de la Compra:

La presente adquisición corresponde a materiales y suministros tecnológicos y de apoyo logístico, enmarcados dentro de la categoría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y suministros de oficina. Dentro de estos se incluyen monitores, discos duros, extensiones eléctricas, UPS, mouse, memorias RAM, sensores de temperatura, cargadores, routers, cables de internet, cables HDMI, kits de destornilladores, kits de limpieza de equipos, escaleras, carretillas y cabinas de sonido con micrófonos, entre otros, necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos de la Secretaría de Educación.

#### Descripción del Mercado:

El mercado nacional ofrece una amplia gama de materiales y suministros tecnológicos, eléctricos y logísticos, disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y a través de proveedores autorizados. Este sector se caracteriza por la presencia de marcas reconocidas, importadores oficiales y distribuidores certificados, lo que asegura condiciones técnicas y económicas favorables para las entidades públicas.

#### Cadena de Suministro:

La provisión de estos bienes se encuentra respaldada por fabricantes internacionales, importadores oficiales y distribuidores nacionales con operación consolidada en Colombia. Estos actores garantizan abastecimiento constante, entregas oportunas en el ámbito nacional y soporte técnico especializado, elementos indispensables para la continuidad operativa institucional.

#### Factores Económicos:

La mayoría de estos equipos y accesorios son importados, por lo que su precio está influenciado por el comportamiento del dólar y la inflación. No obstante, las adquisiciones a través de la TVEC, bajo esquemas de acuerdos marco y procesos de compra centralizados, permiten mitigar los riesgos económicos, generando ahorros por economías de escala y estabilidad en los precios.

#### Factores Técnicos:

Los materiales y suministros objeto de adquisición deben cumplir especificaciones técnicas que garanticen calidad, seguridad y compatibilidad. En los equipos tecnológicos (monitores, discos duros, memorias RAM, routers, UPS) se exige interoperabilidad, eficiencia energética y respaldo de garantía. En los suministros eléctricos y logísticos (extensiones, cables, kits de limpieza, escaleras, carretillas, cabinas de sonido), se requieren estándares de seguridad industrial, durabilidad y facilidad de uso.

#### Factores Regulatorios:

La contratación se realizará en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de compras públicas. Los bienes deben cumplir con la Norma Técnica Colombiana (NTC) y contar con certificaciones emitidas por organismos competentes como ICONTEC y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), lo que garantiza la calidad, seguridad y legalidad de los productos adquiridos.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE EDUCACION



## 8.2. Comportamiento del Gasto Histórico

### Análisis del Gasto:

La Gobernación del Tolima, a través de la Secretaría de Educación, ha realizado adquisiciones previas de materiales y suministros tecnológicos y logísticos como monitores, discos duros, memorias RAM, routers, extensiones eléctricas, UPS, mouse, cables de conectividad, kits de limpieza, herramientas y elementos de apoyo logístico, en el marco de procesos administrativos y de fortalecimiento institucional. Estas compras se han gestionado mediante los mecanismos de contratación disponibles en la TVEC, lo cual evidencia un uso continuo de esta plataforma como canal oficial, seguro y eficiente para el abastecimiento institucional.

### Tendencias de Consumo:

Se ha identificado una tendencia sostenida en la adquisición de equipos periféricos, componentes tecnológicos y suministros eléctricos/logísticos, impulsada por la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los procesos administrativos, la modernización de la infraestructura institucional y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Secretaría de Educación. Esto refleja una necesidad permanente de actualización y reposición de estos bienes, asegurando condiciones adecuadas de desempeño, seguridad y eficiencia en la gestión pública.

## 8.3. Estudio de la Oferta

### Disponibilidad de Proveedores:

La TVEC cuenta con una oferta consolidada de proveedores habilitados para la comercialización de materiales y suministros tecnológicos, eléctricos y logísticos, incluyendo monitores, discos duros, memorias RAM, routers, UPS, extensiones, cables de conectividad, kits de herramientas, kits de limpieza, escaleras, carretillas y cabinas de sonido, entre otros. Estos proveedores trabajan con marcas reconocidas y disponen de importadores oficiales y distribuidores autorizados, lo que garantiza calidad, respaldo y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

### Condiciones de Suministro:

Los proveedores registrados en la TVEC ofrecen precios competitivos, condiciones técnicas acordes a las necesidades institucionales, disponibilidad inmediata de productos, garantías de fábrica y soporte postventa. Asimismo, la existencia de acuerdos marco y catálogos digitales facilita los procesos de contratación, reduce tiempos administrativos y asegura la entrega de los productos a nivel nacional en condiciones de oportunidad, calidad y seguridad.

## 8.4. Estudio de Mercado

### Demanda Institucional:

Diversas entidades del sector público (gobernaciones, alcaldías, instituciones educativas, hospitales, entre otros) han realizado adquisiciones recurrentes de materiales y suministros tecnológicos y logísticos a través de la TVEC. Estas adquisiciones responden a la necesidad de mantener la continuidad operativa, modernizar la infraestructura institucional y garantizar el soporte a los procesos administrativos y de gestión. Lo anterior evidencia una demanda institucional constante y creciente por este tipo de bienes.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE EDUCACION



**Comparación de Precios:**








El análisis de precios dentro de la TVEC demuestra que los valores ofrecidos para materiales y suministros tecnológicos y logísticos son competitivos en comparación con el mercado abierto. Las condiciones obtenidas mediante negociación centralizada permiten acceder a precios preferenciales, garantizar calidad, asegurar trazabilidad en la contratación y cumplir con las normas de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

En este contexto, se realizó la búsqueda y consulta de los bienes requeridos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), bajo las categorías de equipos tecnológicos, periféricos y suministros logísticos, identificando múltiples proveedores habilitados para la venta de productos que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y con condiciones óptimas de entrega, garantía y soporte técnico.

Las cotizaciones obtenidas a través de la plataforma TVEC se adjuntan a continuación como soporte del presente estudio, validando la viabilidad económica y técnica de la adquisición



31/10/25, 9:29 Revisar el carrito

1	 <b>GSF01- GABINETE UGREEN M.2 CARCASA DE ALUMINIO</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	457.516,00 COP 2 x 228.758,00 / Unidad	<a href="#">Ninguna</a>
<p>Mercanola: Grandes Almacenes</p> <p>Términos de pago: Mecanismo agregacion</p> <p>Términos de envío: Mecanismo agregación</p> <p>Contrato: GS-PROVEER-04</p> <p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>			
2	 <b>GSF01- AURICULARES BLACKWIRE BW3320</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	8.169.940,00 COP 20 x 408.497,00 / Unidad	<a href="#">Ninguna</a>
<p>Mercanola: Grandes Almacenes</p> <p>Términos de pago: Mecanismo agregacion</p> <p>Términos de envío: Mecanismo agregación</p> <p>Contrato: GS-PROVEER-04</p> <p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>			
3	 <b>GSF01- REGULADOR DE VOLTAJE POWEST 1000VA/600W PARA PC 8 TOMAS</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	716.205,00 COP 5 x 143.241,00 / Unidad	<a href="#">Ninguna</a>
<p>Mercanola: Grandes Almacenes</p> <p>Términos de pago: Mecanismo agregacion</p> <p>Términos de envío: Mecanismo agregación</p> <p>Contrato: GS-PROVEER-04</p> <p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>			
4	 <b>GSF01- HUB MULTIPUERTO USB C UNIVERSAL HP</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	2.892.156,00 COP 3 x 964.052,00 / Unidad	<a href="#">Ninguna</a>
<p>Mercanola: Grandes Almacenes</p> <p>Términos de pago: Mecanismo agregacion</p> <p>Términos de envío: Mecanismo agregación</p> <p>Contrato: GS-PROVEER-04</p> <p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>			
5	 <b>GSF01- BASE USB C PARA PORTATIL 12 EN 1 MULTIPUERTO</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	1.470.588,00 COP 6 x 245.098,00 / Unidad	<a href="#">Ninguna</a>
<p>Mercanola: Grandes Almacenes</p> <p>Términos de pago: Mecanismo agregacion</p> <p>Términos de envío: Mecanismo agregación</p> <p>Contrato: GS-PROVEER-04</p> <p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>			
6	 <b>GSF01- EXTENSION ELECTRICA COLOR NARANJA ENCAUCHETADA X 15 MTS USO INDUSTRIAL LARGA</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	366.156,00 COP 6 x 61.026,00 / Unidad	<a href="#">Ninguna</a>
<p>Mercanola: Grandes Almacenes</p> <p>Términos de pago: Mecanismo agregacion</p> <p>Términos de envío: Mecanismo agregación</p> <p>Contrato: GS-PROVEER-04</p> <p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>			
7	 <b>GSF01- HP MONITOR E27M G4 27</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	8.127.852,00 COP 3 x 2.709.284,00 / Unidad	<a href="#">Ninguna</a>
<p>Mercanola: Grandes Almacenes</p> <p>Términos de pago: Mecanismo agregacion</p> <p>Términos de envío: Mecanismo agregación</p> <p>Contrato: GS-PROVEER-04</p> <p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>			



















[https://colombiacompra.oupahost.com/requisition\\_headers/246080/edit](https://colombiacompra.oupahost.com/requisition_headers/246080/edit)

7  GSF01- HP MONITOR E27M G4 27 8.127.852,00 COP   
 PROVEER INSTITUCIONAL SAS 3 x 2.709.284,00 / Unidad

[https://colombiacompra.ocupahost.com/requisition\\_headers/246089/edit](https://colombiacompra.ocupahost.com/requisition_headers/246089/edit)

31/10/25, 9:29

Revisar el carrito

Mercanola	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
			
8  GSF01- MONITOR LG ULTRAWIDE 34 PULG 5.228.758,00 COP  PROVEER INSTITUCIONAL SAS 2 x 2.614.379,00 / Unidad	Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
			
9  GSF01- LIMPIADOR DE CONTACTOS QD CONTACT CLEANER 430 ML CRC 477.036,00 COP  PROVEER INSTITUCIONAL SAS 4 x 119.259,00 / Unidad	Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
			
10  GSF01- BASE REFRIGERANTE X6 DE 6 VENTILADORES 686.274,00 COP  PROVEER INSTITUCIONAL SAS 6 x 114.379,00 / Unidad	Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
			
11  GSF01- DESTORNILLADOR DE PRECISION ELECTRICO 408.497,00 COP  PROVEER INSTITUCIONAL SAS 1 x 408.497,00 / Unidad	Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
			
12  GSF01- CABLE DE USB A RJ45 PARA CONSOLAS Y ROUTERS 156.864,00 COP  PROVEER INSTITUCIONAL SAS 3 x 52.288,00 / Unidad	Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
			
13  GSF01- UPS FORZA 1000VA / 500W 6 SALIDAS NT-1011 1.262.062,00 COP  PROVEER INSTITUCIONAL SAS 2 x 631.031,00 / Unidad	Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE EDUCACION



31/10/25, 9:29 Revisar el carrito

14		<b>GSF01- REPOSA MUNECA</b> <b>MOUSE</b> <b>TECLADO</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	1.372.552,00 COP <small>8 x 171.889,00 / Unidad</small>	<a href="#">Ninguna</a>
Meroanola		Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes		Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
<a href="#">Agregar etiqueta</a>				
15		<b>GSF01- PAD MOUSE NEGRO</b> <b>21X25 MOD</b> <b>X11</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	571.900,00 COP <small>50 x 11.438,00 / Unidad</small>	<a href="#">Ninguna</a>
Meroanola		Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes		Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
<a href="#">Agregar etiqueta</a>				
16		<b>GSF01- MOUSE INALAMBRICO HP</b> <b>HP 200</b> <b>ZHUB4AA NEGRO</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	629.083,00 COP <small>7 x 89.869,00 / Unidad</small>	<a href="#">Ninguna</a>
Meroanola		Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes		Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
<a href="#">Agregar etiqueta</a>				
17		<b>GSF01- ZORRA 250KG</b> <b>130X55CM BANDEJA</b> <b>22X35CM</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	408.497,00 COP <small>1 x 408.497,00 / Unidad</small>	<a href="#">Ninguna</a>
Meroanola		Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes		Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
<a href="#">Agregar etiqueta</a>				
18		<b>GSF01- SENSOR DE TEMPERATURA</b> <b>INALAMBRICO</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	1.552.288,00 COP <small>1 x 1.552.288,00 / Unidad</small>	<a href="#">Ninguna</a>
Meroanola		Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes		Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
<a href="#">Agregar etiqueta</a>				
19		<b>GSF01- ESCALERA TUBULAR PLEGABLE</b> <b>4</b> <b>PELDAÑOS</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	597.031,00 COP <small>1 x 597.031,00 / Unidad</small>	<a href="#">Ninguna</a>
Meroanola		Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes		Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
<a href="#">Agregar etiqueta</a>				
20		<b>GSF01- CARRETILLA DE MANO PLEGABLE</b> <b>EN ALUMINIO</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	915.032,00 COP <small>1 x 915.032,00 / Unidad</small>	<a href="#">Ninguna</a>

[https://colombiacompra.oupaahost.com/requisition\\_headers/246089/edit](https://colombiacompra.oupaahost.com/requisition_headers/246089/edit)



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE EDUCACION



31/10/25, 9:29

Revisar el carrito

Mercado	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregacion	GS-PROVEER-04
<a href="#">Agregar etiqueta</a>			
21	GSF01- ESCRITORIO MODERNO HOGAR OFICINA MINIMALISTA PROVEER INSTITUCIONAL SAS	514.707,00 COP 3 x 171.569,00 / Unidad	<a href="#">Ninguno</a>
Mercado	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregacion	GS-PROVEER-04
<a href="#">Agregar etiqueta</a>			
22	GSF01- CABLE HDMI 8K DE 2 METROS TRENZADO ORO PROVEER INSTITUCIONAL SAS	421.566,00 COP 6 x 70.261,00 / Unidad	<a href="#">Ninguno</a>
Mercado	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregacion	GS-PROVEER-04
<a href="#">Agregar etiqueta</a>			
23	GSF01- MEMORIA USB 128 GB METALIZADA PROVEER INSTITUCIONAL SAS	816.990,00 COP 10 x 81.699,00 / Unidad	<a href="#">Ninguno</a>
Mercado	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregacion	GS-PROVEER-04
<a href="#">Agregar etiqueta</a>			
24	GSF01- DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA 2TB USB 3.0 PROVEER INSTITUCIONAL SAS	1.149.424,00 COP 2 x 574.712,00 / Unidad	<a href="#">Ninguno</a>
Mercado	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregacion	GS-PROVEER-04
<a href="#">Agregar etiqueta</a>			
25	GSF01- DISCO DURO ADATA EXTERNO HD680 ANTI GOLPES AGUA POLVO 2 TB PROVEER INSTITUCIONAL SAS	2.146.119,00 COP 3 x 715.373,00 / Unidad	<a href="#">Ninguno</a>
Mercado	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregacion	GS-PROVEER-04
<a href="#">Agregar etiqueta</a>			
26	GSF01- CABLE HDMI 8K BESTCOM NEGRO DE 3 M PROVEER INSTITUCIONAL SAS	653.595,00 COP 5 x 130.719,00 / Unidad	<a href="#">Ninguno</a>
Mercado	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregacion	GS-PROVEER-04
<a href="#">Agregar etiqueta</a>			

https://colombiacompra.coupa.com/requisition\_headers/248089/edit

5/8



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE EDUCACION



31/10/25, 9:29 Revisar el carrito

27		<b>GSF01- JUEGO DE HERRAMIENTAS 133 PIEZAS</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>245.098,00 COP</b> 1 x 245.098,00 / Unidad	
Mesa de trabajo		Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes		Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
28		<b>GSF01- JUEGO DE HERRAMIENTAS 77 PIEZAS COMPLETO PARA EL HOGAR</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>472.037,00 COP</b> 1 x 472.037,00 / Unidad	
Mesa de trabajo		Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes		Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
29		<b>GSF01-CABLE HDMI 15 MT</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>241.380,00 COP</b> 3 x 80.460,00 / Unidad	
Mesa de trabajo		Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes		Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
30		<b>GSF01- CABLE UTP CAT 6 GIGABIT RED INTERNET PONCHADO X 5 METROS</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>65.360,00 COP</b> 4 x 16.340,00 / Unidad	
Mesa de trabajo		Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes		Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
31		<b>GSF01- PATCH CORD UTP 4P CAT 6A 1 METRO</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>653.595,00 COP</b> 5 x 130.719,00 / Unidad	
Mesa de trabajo		Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes		Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
32		<b>GSF01- CABLE UTP CATEGORIA 6A 10 GB 15M</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>275.164,00 COP</b> 2 x 137.582,00 / Unidad	
Mesa de trabajo		Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes		Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
33		<b>GSF01- ROUTER INALAMBRICO WIFI 6 DOBLE COLOR NEGRO</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>991.083,00 COP</b> 3 x 330.361,00 / Unidad	

[https://colombiacompra.coupahost.com/requisition\\_headers/248088/edit](https://colombiacompra.coupahost.com/requisition_headers/248088/edit) 6/8



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE EDUCACION




31/10/25, 9:29 Revisar el carrito

Mercado	Términos de pago	Términos de envío	Contrato	
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04	
<a href="#">Agregar etiqueta</a>				
<input type="checkbox"/>		<b>GSF01- MEMORIA RAM PORTATIL KINGS-TON FURY IMPACT DDR4 8GB 3200MB/S</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>1.057.760,00 COP</b> 5 x 211.552,00 / Unidad	<a href="#">Ninguno</a>
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04	
<a href="#">Agregar etiqueta</a>				
<input type="checkbox"/>		<b>GSF01- MEMORIA RAM 8GB DDR4</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>898.695,00 COP</b> 5 x 179.739,00 / Unidad	<a href="#">Ninguno</a>
Accesorios	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04	
<a href="#">Agregar etiqueta</a>				
<input type="checkbox"/>		<b>GSF01- CARGADOR ORIGINAL PARA HP PUNTA AZUL 19.5V 2.31A 45W</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>1.069.445,00 COP</b> 5 x 213.889,00 / Unidad	<a href="#">Ninguno</a>
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04	
<a href="#">Agregar etiqueta</a>				
<input type="checkbox"/>		<b>GSF01- CARGADOR DE CORRIENTE PARA PORTATIL UNIVERSAL HP USB C 65W</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>637.254,00 COP</b> 3 x 212.418,00 / Unidad	<a href="#">Ninguno</a>
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04	
<a href="#">Agregar etiqueta</a>				
<input type="checkbox"/>		<b>GSF01- CARGADOR LENOVO THINKPAD E490 C 20V 3.25A 65W</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>563.727,00 COP</b> 3 x 187.909,00 / Unidad	<a href="#">Ninguno</a>
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04	
<a href="#">Agregar etiqueta</a>				
<input type="checkbox"/>		<b>GSF01- MEMORIA RAM DDR4 CRUCIAL 16GB B3200 MHZ PARA PORTATIL</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>1.127.451,00 COP</b> 3 x 375.817,00 / Unidad	<a href="#">Ninguno</a>
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04	
<a href="#">Agregar etiqueta</a>				

[https://colombiacompra.couphost.com/requisition\\_headers/246089/edit](https://colombiacompra.couphost.com/requisition_headers/246089/edit) 7/8


31/10/25, 9:29 Revisar el carrito

40   **GSF01- PRX812W - CABINA DE SONIDO AC-TIVA 1500W - JBL+ BASE + MICRÓFONO AKG INALÁMBRICO CAMPO ABIERTO** **24.362.748,00 COP**  
3 x 8.120.916,00 / Unidad Ninguno

**PROVEER INSTITUCIONAL SAS**

Mercanola	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	OS-PROVEER-04


[Agregar etiqueta](#)

41   **GSF01- KIT DE LIMPIEZA 4 EN 1 GRANDE PARA COMPUTADORES Y PANTALLAS** **4.687.970,00 COP**  
70 x 66.971,00 / Unidad Ninguno

**PROVEER INSTITUCIONAL SAS**

Mercanola	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	OS-PROVEER-04

[Agregar etiqueta](#)

42   **GSF01- DISCO DURO SOLIDO SSD KINGSTON 1TB 960GB A400 SATA 6GB/S** **482.027,00 COP**  
1 x 482.027,00 / Unidad Ninguno

**PROVEER INSTITUCIONAL SAS**

Mercanola	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	OS-PROVEER-04

[Agregar etiqueta](#)

Por página 15 | 45

**Total 79.999.482,00 COP**

**Aprobadores**

[Agregar](#)

AB

Andrés Felipe Bedoya  
Cárdenas

VI

Acción del comprador pendiente

VI

Validando ítems

➔

Aprobación completa

**Comentarios** Silenciar comentarios

**Historial** ➔

https://colombiacompra.coupahost.com/requisition\_headers/246089/edit 8/8



## 9. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

(Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo establecido en el manual de manejo de acuerdos comerciales de procesos de contratación "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los acuerdos comerciales en procesos de contratación del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1676 de 2016, las entidades estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los acuerdos comerciales, cuando estos les sean aplicables.

La entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial, para lo cual se realiza un estudio de la presente contratación a la luz del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

**OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES TECNOLÓGICOS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA"**

**A) Entidades Estatales (Anexo 2 del manual citado), incluidas en los Acuerdos Comerciales del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:**

**B) VALORES:**

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para:
  - (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
  - (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
  - (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
  - (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para:
  - (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y
  - (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.
- El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para:
  - (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
  - (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.
- El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de
  - (i) bienes y servicios a partir de US\$ 526.000 y
  - (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.407.000.
- Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de



US\$8,000,000, la que sea mayor.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

NOTA: Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales

C) EXCEPCIONES

El Anexo 4 del manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental. La numeración de tales excepciones corresponde a:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19.
	Perú	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Corea		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Estados Unidos		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Tabla No. 10. Excepciones a Acuerdos Comerciales

Información tomada del anexo No. 4: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental - CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021

CONCLUSIÓN: No Resultan aplicables al presente proceso contractual las Citadas Excepciones.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE EDUCACION



#### D) ANÁLISIS RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

#### TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, de la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el análisis de aplicabilidad:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza pacífico	Chile	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO



<b>Estados AELC</b>		SI	NO	NO	NO
<b>Triángulo del Norte</b>	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Salvador	SI	NO	NO	NO
<b>Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)</b>		SI	NO	NO	NO
<b>Israel</b>		SI	NO	NO	NO
<b>Estados Unidos</b>		SI	NO	NO	NO
<b>Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN</b>		SI	SI	NO	SI

**Tabla No. 11 Acuerdos Comerciales aplicables al proceso contractual.**

Se realiza el análisis en la etapa de planeación siguiendo las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente según el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales (MA-03 - V1. 24/11/2021) y se determina que es aplicable los acuerdos comerciales contenido en la Decisión 439 de 1998 de la comisión de la Can, al proceso de selección que se adelanta en razón a los bienes y servicios y la cuantía a contratar.

Por lo tanto, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigente en los cuales se encuentra vinculado el Estado Colombiano.

**RESPONSABLES**

*[Signature]*  
**ANDRES FELIPE BEDOYA GARDENAS**  
 Secretario de Educación  
 Ordenador de Gasto – Ejecutor

*[Signature]*  
**LYDA GICELA GARZON AREVALO**  
 Profesional Especializada  
 Supervisora

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
<b>Revisado por:</b>	<i>Martha Lucia Toro Monroy y/o Johana Suache</i>	GABS – DAF - SECT		Septiembre 2025
<b>Elaborado por:</b>	<i>Lyda Gicela Garzón Arévalo</i>	PE -GETICSI- DAF-SECT		Septiembre 2025
	<i>Adriana del Pilar Sánchez Vargas</i>	T.O -GETICSI -DAF- SECT		Septiembre 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.